



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 814.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RUBÉN BENÍTEZ PALMA, DIRECTOR DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, Y DEL SEGUNDO SECRETARIO MARTÍN PAIVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONARE, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL FORO ESPECIALIZADO (FE) Y DE LOS COMITÉS NACIONALES PARA REFUGIADOS.

Asunción, 18 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 580/2017 del 11 de agosto de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Rubén Benítez Palma, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, y del Segundo Secretario Martín Paiva, Jefe del Departamento CONARE, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de agosto del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Foro Especializado (FE) y de los Comités Nacionales para Refugiados;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de agosto del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Foro Especializado (FE) y de los Comités Nacionales para Refugiados, según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fecha
• Ministro Rubén Benítez Palma, Director Pasaportes y Servicios Consulares	21 y 22 de agosto de 2017
• Segundo Secretario Martín Paiva, Jefe del Departamento CONARE	22 y 23 de agosto de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____